

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 138 -2026-GRL-GR

Belén, 19 de enero del 2026

Visto; el Memorando N°155-2026-GRL-GR, de fecha 14 de enero del 2026, la Resolución Ejecutiva Regional N° 332-2025-GRL-GR, de fecha 31 de octubre del 2025, mediante el cual el Gobernador Regional de Loreto Sr. JORGE RENE CHAVEZ SILVANO, Designa, al **Lic. Educ. EDILBERTO PANDURO SILVANO**, en el cargo de confianza como Asesor II, Nivel F5, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, establece en su artículo 21°, las atribuciones del Gobernador Regional, citando en el literal c) "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";

Que, el **artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa**, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. **En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;**

Que, el numeral 17.1 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: La Autoridad podrá disponer en el mismo acto Administrativo que tenga **eficacia anticipada** a su emisión solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto al supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, del documento del Visto se tiene que se da por **concluida la DESIGNACION con eficacia anticipada**, al **Lic. Educ. EDILBERTO PANDURO SILVANO**, a partir del 14 de enero de 2026, en el cargo de confianza como Asesor II, Nivel F-5, del Gobierno Regional de Loreto, agradeciéndole por los servicios brindados a la Institución, por lo que de conformidad con las Normas Legales Vigentes se procede a expedir la Resolución respectiva;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022;



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 11 FEB. 2026
ALEXIA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 138 -2026-GRL-GR

Belén, 19 de enero del 2026

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada, la DESIGNACION al Lic. Educ. EDILBERTO PANDURO SILVANO, a partir del 14 de enero de 2026, en el cargo de confianza como Asesor II, Nivel F-5, del Gobierno Regional de Loreto, agradeciéndole por los servicios brindados a la Institución.

Artículo 2°.-Notificar, la presente Resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto y al interesado conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Jorge René Chavez Silvano
Gobernador Regional

